



Libre de deudas ante la DI.GE.FE

Dirección General de Fiscalización de Empresas

Control de cambios

No.	Descripción	Fecha
1.0	Creación de la primera versión del instructivo.	20/05/2020



Descripción.....	3
¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?.....	3
¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea?.....	3
Acceder al trámite en línea.....	3
Paso 1: Autenticación.....	4
Paso 2: Cláusula.....	6
Paso 3: Datos de la empresa.....	7
Paso 4: Deuda (s).....	9
Paso 5: Pago.....	13
¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?.....	17



Descripción

El trámite tiene por objetivo brindar al ciudadano un nuevo canal de comunicación a través del cual podrá realizar el pago en línea de deudas que las empresas de seguridad puedan tener ante la Dirección General de Fiscalización de Empresa (DI.GE.FE). Las deudas son notificadas a la empresa y a partir de dicha notificación debería efectuarse el pago de esta. Luego de que las deudas sean pagas la dirección emite una constancia de que la empresa se encuentra libre de deudas.

¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?

1) Contar con cédula de identidad electrónica o con usuario y contraseña para acceder al Portal del Estado Uruguayo.

Para obtener su usuario en el Portal del Estado, debe registrarse en el siguiente enlace: <https://mi.iduruguay.gub.uy/registro>

2) Ser mayor de 18 años.

3) El documento de identidad debe estar vigente.

4) Estar registrado ante el Ministerio del Interior como representante de la empresa para la cual se está realizando el trámite. Para registrarse debe realizar el trámite en línea de [Registro de Empresas y Representantes](#).

¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea?

Acceder al trámite en línea

Para acceder al trámite en línea ingrese a la página www.tramites.gub.uy y luego haga clic en el botón **Iniciar trámite en línea**.



¿Qué se necesita para realizarlo?

Requisitos generales:

- Contar con [Usuario gub.uy](#) o cédula electrónica y el lector correspondiente.
- Debe haber realizado el [Registro de Empresas y Representantes](#). Deberá contar con la documentación en formato digital para adjuntar en el formulario, según el [instructivo](#).

Iniciar trámite en línea

Costos

Costo General:

- Habilitación: 477,70 UI (Unidades Indexadas).
- Carné: 45 UI (Unidades Indexadas).

Figura 1 – Botón para iniciar el trámite en línea

Paso 1: Autenticación

Para iniciar el trámite debe ingresar su usuario y hacer clic en el botón **Continuar**. Luego debe ingresar su contraseña y hacer clic en el botón **Continuar**.

Ingresá con tu Usuario gub.uy

Cédula: [No tengo documento uruguayo](#)

Ej. 16180339

Cancelar **Continuar**

[No tengo usuario. Regístrate](#)

Figura 2 – Ingresar Usuario gub.uy

Si no cuenta con un usuario para esta autenticación, puede registrarse a través del botón **Regístrame**.

También es posible ingresar la cédula de identidad electrónica. Para ello debe poseer un lector de cédula conectado a la computadora y seleccionar la



opción **Ingresar con cédula digital**, como se observa en la siguiente figura:

Ingresá con tu Usuario gub.uy

Cédula: [No tengo documento uruguayo](#)

Ej. 16180339

Cancelar Continuar

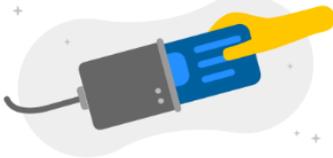
[No tengo usuario. Regístrame](#)

 **Ingresar con Cédula digital**
Es necesario contar con lector de cédula

Figura- 1 Opción Ingresar con cédula digital

Ingresá con tu Usuario gub.uy

A continuación te redigiremos a una aplicación externa, la cual se encargará de gestionar tu inicio de sesión con cédula.



Volver Continuar (aplicación externa)

Figura- 2 Ingresar con tu Usuario gub.uy

Seguir las instrucciones mencionadas en la pantalla. Una vez autenticado, se procede al inicio del trámite.

- ➔ **Importante:** El usuario con el que se ingresa debe tener asociada una dirección de correo electrónico donde recibirá una notificación que permite retomar el trámite en otro momento si así lo desea.

Notificación de Inicio del trámite



Al dar inicio al trámite, se envía una notificación al correo electrónico del usuario ingresado y se informa cuál es el **número provisorio** del trámite además de un enlace para retomar el registro en otro momento, si así lo desea.

Paso 2: Cláusula

Barra de seguimiento:

En esta barra se observan los diferentes pasos por los que hay que transitar para ingresar la información necesaria para dar inicio al trámite. Cada indicador de paso de la barra toma un color más oscuro en el momento que se está ejecutando.



Figura 5 - Barra de pasos del trámite.

Debajo de esta barra, al hacer clic en el enlace **Descripción del trámite**, se puede acceder a los requerimientos de información para iniciar el trámite, así como una presentación de las características más relevantes.

El sistema proporciona en el primer bloque de la pantalla del paso 2, el código que se le asignó al trámite, también conocido como número provisorio.



Se le ha asignado el código: 2111 a su solicitud de inicio de trámite.

Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla:  con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

Figura 6 – Mensajes informativos del trámite.

Posterior al mensaje anterior se muestra el formulario **Cláusula de consentimiento informado** con la siguiente información en el cual se solicita la aceptación para el uso de los datos personales por el ministerio.



Cláusula de consentimiento informado

"De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Homologación o peritaje de elementos de seguridad.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario.

El responsable de la base de datos es el Ministerio del Interior y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Mercedes 993, según lo establecido en la LPDP."

Términos de la cláusula:* Acepto los términos.
 No acepto los términos.

Figura 7 - Cláusula de consentimiento informado.

Se debe leer los términos de la cláusula de consentimiento informado. Si está de acuerdo, se debe seleccionar la opción **Acepto los términos**.

➡ **Importante:** Si no acepta las condiciones, no podrá continuar con el trámite.

Paso 3: Empresa

Se presentan los formularios para ingresar la información de la empresa que pagará las deudas. El **RUT** ingresado se verificará contra la DGI y se obtiene automáticamente la **Razón Social**.

Se requiere completar los siguientes datos: **Nombre fantasía** y **Correo electrónico constituido**.



Datos de la empresa

Información
Ingrese el número de RUT de la empresa para la cual desea iniciar este trámite.

i Solo podrá digitar el número de RUT de la empresa si usted es un **REPRESENTANTE REGISTRADO** ante el Ministerio del Interior por la misma.
Por más información hacer clic [aquí](#)

RUT:*

Razón social:*

Nombre fantasía:*

Correo electrónico:*
Ejemplo: correoempres@dominio.com

Constitución de domicilio electrónico

i En este acto el titular y/o responsable constituye domicilio en la dirección electrónica declarada, autorizando a ser citado, intimado a comparecer, recibir información, vistas y notificaciones a través de dicho medio; declarando estar instruido de los alcances del Decreto 276/013 de fecha 03 septiembre de 2013 y Decreto 500/999 de fecha 27 septiembre de 1999.

Figura 9 - Datos de la empresa.

- ➔ **Importante:** Tener presente que el correo electrónico es el domicilio constituido de la empresa y, por lo tanto, se deberá revisar y/o confirmar que sea correcto. Las notificaciones relacionadas al trámite se enviarán a ese correo electrónico.



Vigencia de Certificados

A continuación, se realiza un control de fechas de los certificados de BPS y DGI que posee la empresa ingresada. En pantalla se muestran las fechas de validez de ambos certificados.

Para continuar con el trámite es indispensable que la empresa se encuentre al día con sus aportes y para ello ambos certificados deben estar vigentes.

Vigencia de Certificados Únicos de BPS y DGI

Usted posee sus certificados vigentes
Sus certificados de DGI y BPS se encuentran vigentes. Haga click en el botón 'Continuar al paso siguiente' para continuar con su trámite.

Vencimiento del certificado de B.P.S.:* 31/05/2020

Vencimiento de certificado de D.G.I.:* 31/05/2020

Figura 10 - Vigencia de los certificados.

Una vez ingresados los datos solicitados, se debe hacer clic en el botón **Continuar al paso siguiente>>**.

Paso 4: Deuda (s)

Registro de deuda

En esta sección se muestran las deudas que tiene la empresa registrada en la DIGEFE. Por cada deuda se especifica el **Número de la deuda**, el **Tipo de deuda** que puede ser *Cobro de tasas* o *Multa*, el **Total a pagar** y un **Informe de la deuda**.

Además, en esta sección se muestra la sumatoria total a pagar de todas las deudas registradas para la empresa.

- ⇒ **Importante:** el trámite no admite pagos parciales. En caso de requerirse convenio de pago debe solicitarse a la DIGEFE en forma presencial en plazo de 10 días hábiles en a partir de la presente notificación.



Registro de deudas

**Atención**
El trámite no admite pagos parciales. En caso de requerirse convenio de pago debe solicitarse a la DIGEFE en forma presencial en plazo de 10 día hábiles en a partir de la presente notificación.

Deuda(s) a pagar Registro de deudas

Proceso	Tipo de deuda/concepto	Total a pagar	Informe de deuda
45	Cobro de tasas	931.80	Datos del trámite DEUDA_45.pdf Descargar archivo

Total a pagar en el trámite:*

Figura- 11 Registro de deudas.

El trámite permite decidir si se paga la deuda o se solicita un convenio de pago para ser pagada en cuotas.

Acción a realizar

Acción a realizar:*

Pago la deuda

Solicitaré convenio de pago

Figura- 12 Acción a realizar sobre las deudas.

Si la empresa no tiene deudas contraídas con la dirección, el listado de deudas aparecerá vacío y el total a pagar en el trámite será de 0,0. Además, se mostrará un mensaje informando que puede solicitar la constancia de libre de deudas.



Registro de deudas

Atención

El trámite no admite pagos parciales. En caso de requerirse convenio de pago debe solicitarse a la DIGEPE en forma presencial en plazo de 10 día hábiles en a partir de la presente notificación.

Deuda(s) a pagar

Proceso	Tipo de deuda/concepto	Total a pagar	Informe de deuda
---------	------------------------	---------------	------------------

Total a pagar en el trámite:* 0,0

La empresa no tiene deudas registradas en la DLGE.FE. Puede continuar el trámite para que la DLGE.FE emita la **Constancia de libre de deuda.**

Figura 13- Registro de deudas.

Otros documentos opcionales y observaciones

En el formulario **Otros documentos opcionales** y **Observaciones** es posible agregar documentación, observaciones o datos adicionales.

Otros documentos

Eliminar	Otros documentos
	<input type="text" value="Seleccionar archivo"/>

[Agregar Documento](#)

Figura - 14 Otros documentos



Observaciones
Datos adicionales: <input type="text"/>

Figura - 15 Observaciones

Para agregar documentos opcionales haga clic en el botón **Agregar Documento**.

Eliminar	Otros documentos
<input type="text"/>	

[+ Agregar Documento](#)

Figura 16 - Agregar documento

Para eliminar un documento adjuntado haga clic en el botón **Eliminar**.

i A continuación, puede ingresar documentación opcional que considere necesaria para realización del trámite.

Eliminar	Otros documentos
✕	<input type="text" value="Seleccionar archivo"/>
<input type="text"/>	

[+ Agregar Documento](#)

Figura 17 - Eliminar documento



Luego de ingresar toda la información haga clic en el botón **Pasar al paso de pago>>**

Luego de realizado el trámite y dar clic en el botón **Finalizar>>** y realizar la valoración, se efectúa la baja de manera automática.

➔ **Importante:** El trámite no tiene interacción con los funcionarios de la DIGEFE dado que la baja es automática.

Luego de que toda la información sea ingresada haga clic en el botón **Continuar al paso siguiente>>**

Paso 5: Pago

A continuación, se muestra la información del pago como el costo, el concepto los medios de pagos que acepta la pasarela de pago y además puede descargar un documento provisorio que contiene resumida la información ingresada en el trámite.

[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios

Información general
Resumen: Pago de la deuda
Concepto: Costo variable
Costo del trámite: \$U 931.8

Figura- 18 Información del pago.

Datos del trámite (provisorio)
Archivo generado: Descargar archivo Datos del tramite (provisorio) TRM_1606.pdf

Figura 19 - Archivo provisorio del trámite.



Pasarelas y medios de pagos

Pasarela de pago habilitada:



Medios de pago habilitados:



Figura 20 - Medios de pagos de pasarela.

 **Atención:**
Ud. va a ingresar en la pasarela de pagos donde va a seleccionar el medio a usar. El trámite continuará inmediatamente que se confirme el pago.

[Desistir](#) [Guardar](#) [Pagar >>](#)

Figura 21 - Mensaje de advertencia antes de entrar a la pasarela.

Hacer clic en el botón **Pagar>>** para acceder a la Pasarelas de pagos. La página será similar a la siguiente.



Ministerio del Interior

Pagos con cuenta bancaria

Banque Heritage

BANRED

BBVA

BANCO REPUBLICA

BROU

HSBC Bank

Resumen de la Compra

PRESIDENCIA - Ministerio del Interior

Precio total: \$ 931,80

Desglose

Costo de Tasas de Guardia de seguridad
Cantidad: 1
Subtotal: \$ 931,80

CONFIRMAR Y PAGAR

Figura- 22 Medios de pagos de la pasarela.

El pago puede realizarse a través de un banco o a través de una red de cobranza. Para realizar el pago a través de una cuenta bancaria seleccione el banco y haga clic en el botón **Confirmar y pagar**.

Volver

BANRED

BANRED

BBVA

BBVA

BANCO REPUBLICA

BROU

HSBC Bank

HSBC Bank

Itaú

Itaú

Santander

Santander

Precio total: \$ 950,24

Desglose

Costo de Tasas de Guardia de seguridad
Cantidad: 1
Subtotal: \$ 931,80

Servicio
Cantidad: 1
Subtotal: \$ 18,44

Pagos con Santander:

Banco Santander Uruguay

CONFIRMAR Y PAGAR

Figura 23 - Pago a través de cuentas bancarias

Para realizar el pago a través de red de cobranza seleccione una de las opciones y haga clic en el botón **Confirmar y pagar**.



> trámites en línea

Volver

Pagar con cuenta bancaria

Pagar en redes de cobranza

Abitab

Correo Uruguayo

Redpagos

Resumen de la Compra
PRESIDENCIA - Ministerio del Interior

Precio total:
\$ 950,24

Desglose

Costo de Tasas de Guardia de seguridad
Cantidad: 1
Subtotal: \$ 931,80

Servicio
Cantidad: 1
Subtotal: \$ 18,44

Pagas con Abitab:

Abitab

CONFIRMAR Y PAGAR

Figura 24 - Pago por redes de cobranzas.

Se muestra una pantalla para que imprima la boleta de pago y poder pagar por la red de cobranza seleccionada.

La solicitud se realizó con éxito.
Para hacerla efectiva deberá realizar el pago presentando este talón impreso.
Importante: la impresión del talón debe realizarse en impresora de buena calidad, preferentemente en una impresora láser.

Organismo o comercio: Ministerio del Interior - Trámite o producto: Importe: \$ 2.219,29 Pagar en cualquier sucursal de:

Antes del: 11/10/2020 a las 00:22 horas

Imprimir

[Volver a "PRESIDENCIA - Ministerio del Interior"](#)

Figura 25 - Boleta de pago.

Luego de confirmar el pago, si se realizó por transferencia bancaria se podrá retomar el trámite inmediatamente y si se realizó por redes de cobranza se contará con un plazo de 48 horas hábiles para efectuar el pago.



¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

Una vez recibido el correo electrónico que confirma el inicio exitoso del trámite en línea, la Dirección General de Fiscalización de Empresas procesará su solicitud y validará la información ingresada.

Si la información y todos los datos son correctos se procederá a la emisión de la constancia de libre de deuda que será enviada al domicilio electrónico de la empresa ingresado en el trámite.

De existir algún problema con la solicitud, la DIGEFE se contactará con el ciudadano que realizó el trámite.